



Auto # 0236

Coconuco Puracé ©, noviembre primero (1) de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: **DESPACHO COMISORIO # 050 DE 2023**
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: GIRALDO HERMINSUL PAREDES PEREZ.
Demandados: CARLOS IRLEY QUIRA JALVIN.
Radicado: **2023-00227-00.**

AUXÍLIESE y DEVUÉLVASE, en consecuencia, y para efectos de dar cumplimiento al **DESPACHO COMISORIO No. 050**, emanado por el Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán; allegado a este Juzgado, el 27 de octubre del corriente año; para lo que este Despacho Judicial,

DISPONE:

OFICIAR por Secretaría al Juzgado comitente, con el fin de que se sirva dar a conocer a la parte interesada, para que se allegue, a este Despacho Judicial a la menor brevedad posible, el correspondiente certificado de tradición **No. 120-112027**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos **ACTUALIZADO**; igualmente allegar la correspondiente **Escritura Pública del predio objeto de la DILIGENCIA DE SECUESTRO** solicitada dentro del asunto de la referencia, conforme a la comisión impartida.

Lo anterior, para efectos de la ubicación, descripción y linderos del bien a secuestrar.

El Despacho de este Juzgado, procede a **FIJAR** para tal fin, como fecha la del próximo **día primero (1) de diciembre de 2023, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**; para lo que igualmente el Juzgado designa como Auxiliar de la Justicia al Dr. EDUARDO TIRADO AMADO; quien, si acepta el cargo, se procederá a darle posesión en forma legal, para el cumplimiento de la presente comisión.

Se **ADVIERTE**, que, si la parte interesada no allega los dos documentos actualizados que se están solicitando, se procederá a su devolución a la oficina de origen.

Comuníquese al Juzgado comitente para que se entere a la parte interesada.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

D.C. No. 050
Ltco.